

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO No.	05001 33 33 012 2012 00257 01
DEMANDANTE	JAIRO DE JESÚS MADRIGAL GIL
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FONPREMAG)
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
ASUNTO	Corre traslado para alegar
PROVIDENCIA	Auto

Siguiendo con el trámite correspondiente, al considerar innecesaria la celebración de audiencia de alegaciones y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247-4 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR a las partes la presentación de los alegatos de conclusión por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia. Dentro de este término, el Ministerio Público podrá presentar su concepto sin retiro del expediente.

SEGUNDO. Vencido el término anterior, se procederá a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA